



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Faustino Pérez Barajas</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D^a. Ana María Gómez Diego. D. Fernando de Miguel Cuesta. D^a Ester Martínez Palomo.</p> <p><u>Interventor:</u> D. Rafael Gallego Martín.</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Juan Bautista Díaz Castaño.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Primer Tte. Alcalde, D. Faustino Pérez Barajas, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D^a Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre –ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior.

No planteándose ninguna observación, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2015.

2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.1 PRECIO PÚBLICO REFUERZO DE LENGUA Y MATEMÁTICAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, y una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal, se eleva a la Junta de Gobierno Local, propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa a expediente de establecimiento de precios públicos de fecha 15 de septiembre de 2015.

Debatido suficientemente el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

1. PRECIO PÚBLICO SERVICIO DE APOYO ESCOLAR (REFUERZO DE LENGUA Y MATEMÁTICAS) DE LA CASA DE LA JUVENTUD, DEL IMJD.

TARIFAS:

1. Servicio de 14 horas/semana:
 - 15€/ALUMNO QUE SE INSCRIBA EN UN TURNO.
 - 25€/ALUMNO QUE SE INSCRIBA EN DOS TURNOS.
2. Servicio grupos reducidos, 6 horas/semana:
 - 25€/ALUMNO.

2. PRECIO PÚBLICO REFUERZO DE INGLÉS, DE LA CASA DE LA JUVENTUD, DEL IMJD.

TARIFAS:

1. Servicio de 8 horas/semana:
 - 15€/MES/ALUMNO.
2. Preparación Examen B 1 Inglés, 8 horas/semana:
 - 25€/ALUMNO.

SEGUNDO: Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Juventud, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2 PRECIO PÚBLICO TALLERES DE ACTIVIDADES BIMENSUALES DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, y una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal, se eleva a la Junta de Gobierno Local, propuesta de

Alcaldía-Presidencia relativa a expediente de establecimiento de precios públicos de fecha 15 de septiembre de 2015.

Debatido suficientemente el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

1. PRECIO PÚBLICO TALLERES BIMENSUALES – JUVENTUD.
--

TARIFA: 10€/TALLER/ALUMNO.

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Juventud, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. ORDEN DE EJECUCIÓN. EXPTE. 01/15. GESTION INMOBILIARIA RÍO DUERO, S.L. SOLAR EN TRAVESÍA CAVA BAJA, Nº 7 DE TORRIJOS.

Examinado el expediente O.E nº 01/15 sobre orden de ejecución referente al solar sito en la Travesía Cava Baja, nº 7, de Torrijos, propiedad de la empresa GESTIÓN INMOBILIARIA RÍO DUERO, S. L., con CIF nº B-84223080 y domicilio a efectos de notificaciones en CM de la Zarzuela, nº 15, C.P. 28023 de Madrid.

Dada cuenta del informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR:	Gestión Inmobiliaria Río Duero, S. L.	
SITUACIÓN:	Travesía Cava Baja, n.º 7	
REFERENCIA CATASTRAL:	0370005UK9207S0001FK	
SUPERFICIE CATASTRAL:	289 m ²	
FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:	22/04/2015	
REGISTRO DE SALIDA:	928/2015	FECHA DE SALIDA: 22/04/2015
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:	27/04/2015	
N.I.F.:	B84223080	
DOMICILIO FISCAL:	CM de la Zarzuela, 15	
IMPORTE DE GASTOS		
IMPORTE (Sup. X 1,25 €/m3. mínimo 187,50 €)	361,25 €	
21 % I.V.A.	75,86 €	
TOTAL GASTOS	437,11 €	
TASA POR ORDEN DE EJECUCIÓN:	145,28 €	
TOTAL A FACTURAR	582,39 €	

Se realizó la correspondiente visita de inspección comprobando el estado del solar, lleno de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos con el consiguiente riesgo de incendios y proliferación de insectos y roedores.

Se remitió notificación por correo certificado al titular, con fecha 22 de abril de 2015, que fue recogida en fecha 27 de abril de 2015, a partir de la cual contados los 20 días naturales concedidos en el escrito, se ha realizado nueva visita de inspección comprobándose que no se han realizado las labores requeridas para la limpieza del solar. Se habla en repetidas ocasiones con D. Dionisio Martínez Marín, administrador único de la sociedad según nuestros datos, quien a su vez queda en pasar nota al nuevo administrador para que realice los trabajos; sin embargo, ha pasado suficiente tiempo y no parece que haya disposición de acondicionar el referido suelo, por lo que se propone la ejecución subsidiaria por esta Administración local, con la valoración previa de gastos y tasas referida en el cuadro anterior.

Se adjunta fotografía tomada el 14 de septiembre de 2015.

Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe para conocimiento y efectos oportunos.”

Visto que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, -LRJPAC- y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 91.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial -LOPJ- y 8.5 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

Considerando la delegación de competencia conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Ejecutar subsidiariamente respecto del solar vallado sito en la Travesía Cava Baja, nº 7, de Torrijos, propiedad de la empresa GESTIÓN INMOBILIARIA RÍO DUERO, S. L., con CIF nº B-84223080 y domicilio a efectos de notificaciones en CM de la Zarzuela, nº 15, C.P. 28023 de Madrid, los trabajos consistentes en limpieza de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos para evitar el riesgo de incendio y la proliferación de insectos y roedores.

SEGUNDO: Comunicar a la mercantil interesada que el importe de los trabajos para llevar a cabo las tareas de limpieza que asciende a 582,39 € se le exigirá conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -LRJPAC-.

TERCERO: Para el caso de no obtener autorización de la propiedad de solar sito en la Travesía Cava Baja, nº 7, de Torrijos, solicitar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sito en la c/ Marqués de Mendigorría, nº 2, C.P. 45003, de Toledo, autorización para la entrada en el mismo

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa propietaria del solar, a los Servicios Económicos, a la Policía Local, al Concejal Delegado de Medio Ambiente y, en su caso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. D^a ISABEL ALONSO DÍAZ Y D. JOSÉ LUIS LEON MARTÍN. OBRAS DE DERRIBO EN PLAZA DEL CRISTO, Nº 21 DE TORRIJOS.

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por DOÑA ISABEL ALONSO DÍAZ y DON JOSÉ LUÍS LEÓN MARTÍN, con DNI nº: 04.110.269-P y 03.809.116-V respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de la Estación, nº 19, 2º B, de Torrijos, para la devolución del aval presentado como garantía de eventuales daños producidos durante la ejecución del derribo de una vivienda en la Plaza del Cristo, nº 21, de Torrijos, por importes de 720,00 y 180,00 euros.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 15 de septiembre de 2015.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de septiembre de 2015.

Considerando la delegación de competencia conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por DOÑA ISABEL ALONSO DÍAZ y DON JOSÉ LUÍS LEÓN MARTÍN, con DNI nº: 04.110.269-P y 03.809.116-V respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de la Estación, nº 19, 2º B, de Torrijos, por importes de 720,00 € y 180,00 €, constituidas los días 24 y 25 de noviembre de 2014, respectivamente, en metálico, por derribo de una vivienda en la Plaza del Cristo, nº 21, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a la Tesorería Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y al Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5. PRÓRROGA LICENCIA OBRA MAYOR. EXPTE. 3/15 (EXPTE OBRA 229/07).
INSTALACIONES AMBOS, S.L. EJECUCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO
DEFINIDO EN PARCELA 6.02 MANZANA 6 SECTOR 13 POLÍGONO INDUSTRIAL
“ATALAYA”.**

Visto el escrito de fecha 31 de agosto de 2015, presentado en el registro general de entradas de este Ayuntamiento con el nº 4010/2015 por DON RUFINO PARRA GÓMEZ-HIDALGO, con DNI nº: 70.348.861-A, en representación de la empresa INSTALACIONES AMBOS, S.L., con CIF nº B-45525862 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Martiniano Hernández Díaz-Prieto, nº 7, de Torrijos, en solicitud de renovación de la licencia de obras para la ejecución de nave sin uso definido en la parcela 6.02 de la manzana 6 del sector 13 del Polígono Industrial “Atalaya” de este municipio concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de abril de 2008.

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto de Ejecución presentado por Instalaciones Ambos, S. L. en fecha 30 de octubre de 2007, para solicitar licencia de edificación, siendo el Ingeniero Técnico Agrícola redactor del Proyecto, Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud, D. Francisco Carrillo de la Cruz.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 9 de abril de 2008 acordó conceder licencia a Instalaciones Ambos, S. L. para la construcción de nave sin uso definido, en manzana 6, parcela 6.02, del Polígono Industrial La Atalaya en el municipio de Torrijos, expediente 229/07, fijando un plazo de ejecución de nueve meses contados a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Con fecha 31 de agosto de 2015, D. Rufino Parra Gómez-Hidalgo, en representación de Instalaciones Ambos, S. L., solicita una Prórroga de Licencia alegando que no pudo comenzar en su día por motivos económicos. Adjunta documento firmado por el técnico facultativo en el que justifica el cumplimiento de la normativa actual y constata que sigue siendo el proyectista y director de las obras. Se comprueba que no existe ninguna otra concedida sobre el mismo expediente, por lo que no hay inconveniente en autorizarla. Al no precisar nueva fecha, se estima que esta ampliación de plazo no debiera ser superior a nueve meses, tiempo similar al concedido anteriormente.

Se deberá aportar oficio de Coordinador de Seguridad y Salud antes del inicio de las obras.

Se debería comunicar asimismo que, durante la ejecución de las obras, según determina el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU) en su artículo 167,

apartado b), las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del veinte por ciento del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. Por último, y conforme marca la ordenanza fiscal reguladora de los tributos y precios públicos correspondiente al año en curso, las solicitudes de prórrogas tienen una Tasa de 21,71€, que este departamento no tiene constancia de que hayan sido abonados.”

Considerando la delegación de competencia conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la mercantil INSTALACIONES AMBOS, S.L., con NIF nº B-45525862, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Martiniano Hernández Díaz-Prieto, nº 7, de Torrijos, prórroga para la ejecución de las obras de construcción de nave sin uso definido en la parcela 6.02 de la manzana 6 del sector 13 del Polígono Industrial “Atalaya”, de Torrijos, hasta el día 17 de junio de 2016, debiendo aportar oficio de Coordinador de Seguridad y Salud antes del inicio de las obras.

SEGUNDO: Comunicar a la mercantil INSTALACIONES AMBOS, S.L. que durante la ejecución de las obras, según el Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha –TRLOTAU- en su artículo 167 apartado b) *“las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de las obras”*.

TERCERO: Aprobar, conforme a la Ordenanza Fiscal de tributos y precios públicos correspondiente al año en curso, la liquidación de la tasa por solicitudes de prórrogas cuya cuantía asciende a 21,71 euros, y que deberá ser abonada por la empresa INSTALACIONES AMBOS, S.L.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la mercantil interesada, a los Servicios Económicos, a los Servicios Técnicos Municipales, y al Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. SOLICITUD Nº 2568/2015. D^a RITA ÁNGELES PALOMO PARRA. AUTORIZACIÓN DONACIÓN PARCELA Nº 12.02 MANZANA 12, SECTOR 13 POLÍGONO INDUSTRIAL “ATALAYA”, DE TORRIJOS.

Visto el escrito de fecha 26 de mayo de 2015, presentado en el registro general de entradas de este Ayuntamiento con el nº 2568/2015 por DOÑA RITA ÁNGELES PALOMO PARRA, con DNI. nº 70.414.075-J y domicilio a efectos de notificaciones en c// Eras de San Francisco, nº 8, 3º, de Torrijos, en solicitud de autorización para la donación de la parcela 12.02 de la manzana 12 del sector 13 del Polígono Industrial “Atalaya” (Avenida. de los Trabajadores, nº 10), de Torrijos a DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el clausulado de la escritura pública de compraventa de la señalada parcela otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Torrijos, D. Carlos García Viada, de fecha 15 de mayo de 2007, nº de orden de su protocolo 916.

Debatido suficientemente el asunto, y considerando la delegación de competencia conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar a DOÑA RITA ÁNGELES PALOMO PARRA la donación de la parcela 12.02 de la manzana 12 del sector 13 del Polígono Industrial "Atalaya" (c/ Avda. de los Trabajadores, nº 10), de Torrijos, a su hijo DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMO, con DNI nº. 03.891.448-D.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de este acuerdo a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente y de Industria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. ASUNTOS URGENCIAS.-

No hay asuntos en este punto del orden del día.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, y con su Visto Bueno, en Torrijos a 18 de septiembre de 2015.